



Resolución Rectoral N° 1810-2019-UNAP

Iquitos, 20 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1638-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 19 de noviembre de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0925-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0925-2019-EPG-UNAP, de fecha 23 de setiembre del 2019, en la que resuelve autorizar a don Rolando Reátegui Lozano, en calidad de Ad Honorem, como monitor de la asignatura DADS-811: sistemas Integrados de Gestión Ambiental, de cuatro (04) créditos, del III Ciclo Académico, programada del viernes 27 al domingo 29 de setiembre del 2019, para los alumnos del doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible - III Promoción;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO..- Ratificar la Resolución Directoral N°0925-2019-EPG-UNAP, de fecha 23 de setiembre del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1°..- Autorizar, a don Rolando Reátegui Lozano, en calidad de Ad Honorem, como monitor de la asignatura DADS-811: sistemas Integrados de Gestión Ambiental, de cuatro (04) créditos, del III Ciclo Académico, programada del viernes 27 al domingo 29 de setiembre del 2019, para los alumnos del doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible - III Promoción.

ARTÍCULO 2°..- Asignar, un (01) pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos y viceversa, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3° .- Conceder, alojamiento y alimentación de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 4°..- Ordenar a la Oficina de Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral".

ARTÍCULO SEGUNDO..- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valdebrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL